

**INVERSIONES BURSÁTILES CREDOMATIC, S.A. DE C.V.**  
**HECHO RELEVANTE**  
**MODIFICACIÓN AL PACTO SOCIAL E INCORPORACIÓN EN UN SOLO TEXTO DE**  
**TODAS LAS CLÁUSULAS QUE CONFORMAN EL PACTO SOCIAL Y SUS ESTATUTOS**

En sesión de Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas celebrada a las ocho horas y treinta minutos del día 19 de febrero de 2019 y según consta en punto número 3 de carácter extraordinario del acta número 44, se presentó literalmente lo siguiente:

El Presidente de la Junta expuso que por convenir a los Accionistas de la Sociedad y como parte de los Planes Estratégicos del Grupo Financiero al que pertenece esta Sociedad, se apruebe la Disolución y Liquidación de la Sociedad, proceso que deberá de llevarse a cabo en un plazo máximo de 2 años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro de Comercio del acuerdo respectivo.-

Los Accionistas aprobaron la propuesta hecha por el Presidente de la Junta de Accionistas.-

El Presidente de la Junta expuso que de conformidad con la Cláusula TRIGÉSIMA PRIMERA: DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN, del Pacto Social, sean nombrados como Liquidadores de la Sociedad a los Señores: Licenciado RAÚL LUIS FERNANDO GONZÁLEZ PAZ, mayor de edad, Master en Administración de Empresas, Salvadoreño y del domicilio de Antiguo Cuscatlán, departamento de La Libertad; Ingeniero GERARDO ARMANDO RUIZ MUNGUÍA, mayor de edad, Ingeniero Industrial, Salvadoreño y del domicilio de Antiguo Cuscatlán, departamento de La Libertad; y Licenciado OSMIN ENRIQUE MENÉNDEZ, mayor de edad, Licenciado en Contaduría Pública, Salvadoreño y de este domicilio.-

A quienes se les conceden las Facultades y Obligaciones establecidas en el Pacto Social y en el Artículo 332 del Código de Comercio, quienes podrán actuar conjunta o separadamente sin limitaciones durante todo el proceso de Disolución y Liquidación.-

Los Accionistas aprobaron la propuesta hecha por el Presidente de la Junta de Accionistas.-

Finalmente se aprobó que de conformidad con el Artículo 131 del Código Tributario, sean nombrados como Auditor Fiscal para el proceso de Disolución y Liquidación a la firma de Auditores DELOITTE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.-



**INVERSIONES BURSÁTILES CREDOMATIC, S. A. de C. V.**  
**Casa de Corredores de Bolsa**

Telf. (503) 2206-4175 y 4178  
55 Av. Sur, entre Alameda Roosevelt y  
Av. Olímpica, Centro Roosevelt Edif. "C"  
Cuarto Nivel San Salvador, El Salvador



Daisy Beatriz Menéndez de Muñoz  
Gerente de Operaciones  
I, B, Credomatic, S.A. de C.V.

**« La veracidad y la oportunidad de este comunicado de Hecho Relevante es responsabilidad de Inversiones Bursátiles Credomatic, S.A. de C.V. y no de la Bolsa de Valores de El Salvador»**